

INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, a través de exhorto N° 027 adiado agosto 24 hogaño, radicado el día 26 del mismo mes y año, nos comisionaron por parte del Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, para llevar a cabo diligencia de secuestro sobre la cuota parte que corresponde al 33.33%, respecto del inmueble identificado con el FMI N° 162-9346, cuyo propietario es el señor Andrés Felipe García Osorio, el cual se denomina Hacienda “*Tierra Grata*”, ubicado en la vereda “*El Guarumo*” de esta localidad

Septiembre 09 de 2022. Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, septiembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio:	No. 1187
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	No. 173804089005-2022-00212/ Interno. 2022-453
Ejecutante:	BANCO DAVIVIENDA S.A
Ejecutado:	ANDRÉS FELIPE GARCÍA OSORIO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone **AUXILIAR** el despacho comisorio N° 027, adiado agosto 24 del presente calendario, proveniente del Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas. En consecuencia, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre la cuota parte que corresponde al 33.33%, respecto del inmueble identificado con el FMI N° 162-9346, cuyo propietario es el señor Andrés Felipe García Osorio, el cual se denomina Hacienda “*Tierra Grata*”, ubicado en la vereda “*El Guarumo*” de esta localidad, el día **MARTES CUATRO (4) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M)**

Parágrafo: Advertir que corresponderá a la parte interesada, trasladar al Despacho hasta el lugar de la diligencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR sobre la fecha programada, al apoderado del extremo activo, esto es, al abogado Edgar Luis Alfonso Acosta, quien podrá ser localizado en el número telefónico 3405023 o correo electrónico asaheer.notificaciones@gmail.com, así como al secuestre designado. Por secretaría elabórese y envíese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez